

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 19/10, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Villa Maria, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa Maria en el Anexo I de su Resolución N° 19/10 por un monto total de DIEZ PESOS (\$ 10.-).

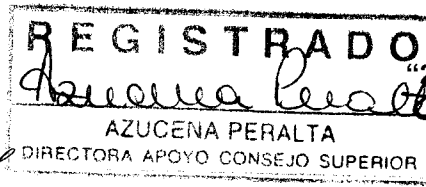
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



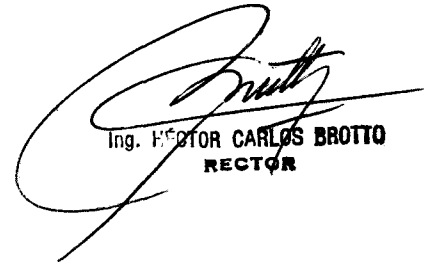
2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO

///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa Maria (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 190/2010

Patrimonio
S.C.



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior